

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4.1
DEL RD 293/2018,
SOBRE REDUCCIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO

A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2018
SE COBRARÁ POR CADA BOLSA
ENTREGADA AL CONSUMIDOR
EL PRECIO DE 0,05 €



EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4.1
DEL RD 293/2018,
SOBRE REDUCCIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO

A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2018
SE COBRARÁ POR CADA BOLSA
ENTREGADA AL CONSUMIDOR
EL PRECIO DE 0,10 €



EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4.1
DEL RD 293/2018,
SOBRE REDUCCIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO

A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2018
SE COBRARÁ POR CADA BOLSA
ENTREGADA AL CONSUMIDOR
EL PRECIO DE 0,15 €



EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 4.1
DEL RD 293/2018,
SOBRE REDUCCIÓN DE BOLSAS DE PLÁSTICO

A PARTIR DEL 1 DE JULIO DE 2018
SE COBRARÁ POR CADA BOLSA
ENTREGADA AL CONSUMIDOR
EL PRECIO DE €

